



POSADAS, 02 SEP 2021

VISTO: la Resolución Consejo Directivo N° 795/2021, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Mesas de Exámenes Presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en el marco de la Emergencia declarada por la Pandemia COVID-19; cuya aplicación se implementó a partir del Quinto Turno de Exámenes, con la excepcionalidad para aquellas asignaturas que soliciten la modalidad presencial para el turno extraordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución Ministerial N° 1084-2020-AP-ME, se establece la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES.

Que en la misma norma se aprueba el protocolo marco y lineamientos para el retorno a las actividades académicas presenciales, concertado por el Ministerio de Educación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.

Que la Resolución Consejo Directivo N.º 013/2021 aprueba el Cronograma de Recuperación de Actividades Académicas Presenciales 2020 - PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD 2021-, el que se halla en vigencia y práctica a partir del inicio del presente Ciclo Académico en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM.

Que sería propicio aplicar el mismo protocolo, – PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD 2021 (Res. C.D. N.º 013/2021) – para el desarrollo de las Actividades Académicas propias de las asignaturas a fin de dar inicio a la modalidad Presencial en el Ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM.

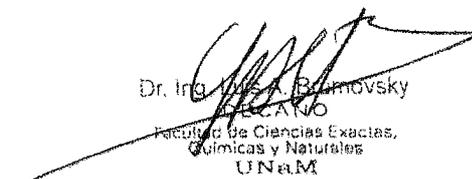
Que es imperativo continuar incrementando la presencialidad de manera gradual para las asignaturas a partir del tercer (3º) año, como también para aquellas que no superen los treinta (30) estudiantes inscriptos, a fin de no comprometer el cumplimiento del protocolo de referencia.

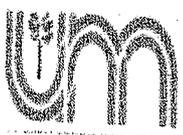
Que es necesario tener presente que las actividades virtuales como presenciales se podrán realizar conjuntamente, dado que aún no se alcanzan las condiciones sanitarias necesarias para implementar la totalidad de la presencialidad.

Que el Alcance del Protocolo aprobado en la IV Sesión de Consejo Directivo del 07 de Junio de 2021, establece que las asignaturas de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado de la FCEQyN, podrán optar por la aplicación de la modalidad presencial.

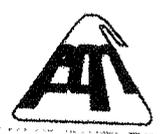
Que está en las atribuciones del Sr. Decano asegurar la continuidad a las actividades académicas.


DRA. MARÍA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dr. Ing. LUIS A. Blumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
Félix de Azara 1552 Posadas Misiones
Tel. 3764 - 4435615



///...

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el retorno a la totalidad de las Actividades Académicas Presenciales para las asignaturas del ciclo superior, materias que se dictan a partir del tercer (3º) año, de las Carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y/o para todas aquellas cuyo número de estudiantes inscriptos no comprometa el cumplimiento del protocolo en vigencia.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que cada cátedra podrá optar por el desarrollo de una o ambas modalidades (presencial y virtual), respetando los días y horarios de cursado habitual, según las planificaciones del cronograma previstas y publicadas. Las asignaturas no contempladas en la presente Disposición continuarán aplicando la normativa de referencia, Resolución C. D. N.º 013/2021.

ARTICULO 3º: APROBAR el Protocolo de Actuación "PRESENCIALIDAD SEGURA" que obra en el ANEXO I y que forma parte de la presente Disposición; documento elaborado por la Comisión de Emergencia y Seguridad designada por Disposición FCEQyN N° 0352/2021 en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 518/2020.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, DAR amplia difusión. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 1144

Dra. MARIA CELIA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. Ing. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO I

Protocolo de Actuación: PRESENCIALIDAD SEGURA

En el marco del **RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES** reglamentadas por la Resolución del Consejo Directivo 013/21 y con el fin de propiciar una **presencialidad segura** se acuerdan lineamientos a seguir en el marco de la pandemia por COVID-19.

Del procedimiento frente a un posible caso de COVID-19 positivo

▪ **En caso del personal docente y no docente:**

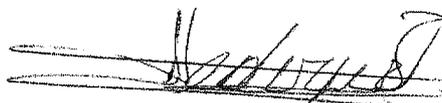
- 1.- Informar a la dirección de correo electrónico: comisionsaludcovid@fceqyn.unam.edu.ar - Comisión de Emergencia y Seguridad -Disposición 0352/21- de la FCEQyN – UnaM Consignar nombre y apellido, DNI, situación particular (infectado/contacto estrecho) y si es personal docente y no docente.
- 2.- Si presenta síntomas: además de los pasos anteriores, deben comunicarse al 08004443400, habilitado por el Ministerio de Salud de la Provincia para recibir atención médica y seguimiento o mediante aplicación Alegra Med (Consulta médica online).

▪ **En caso de Estudiantes:**

- 1.- Dar aviso a la cátedra de la asignatura que esté cursando.
- 2.- Avisar al docente responsable de las Actividades Académicas Presenciales, a las que asiste o asistió.
- 3.- Informar a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y a la Comisión de Emergencia y Seguridad mediante WhatsApp: 3765-110887 o por correo electrónico a las siguientes direcciones: bienestarestudiantil@fceqyn.unam.edu.ar y comisionsaludcovid@fceqyn.unam.edu.ar.
Consignar nombre y apellido, DNI, situación particular (infectado/contacto estrecho).
- 4.- Si presenta síntomas: además de los pasos anteriores, deben comunicarse al 08004443400 habilitado por el Ministerio de Salud de la Provincia para recibir atención médica y seguimiento o mediante aplicación Alegra Med (Consulta médica online).

▪ **Procedimiento ante casos positivos en el aula:**

- 1.- Dar aviso al docente a cargo de la asignatura.


Dra. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dr. Ing. Luis A. Drumovsky
EZECAKIO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

...///

1144



///...

- 2.- Mantener el barbijo colocado en todo momento.
- 3.- Evitar el contacto con otras personas.
- 4.- Comunicarse al sistema de salud 08004443400 seguir las recomendaciones.
- 5.- Retirarse a su domicilio lo antes posible y permanecer en dicho lugar a disposición de las autoridades sanitarias provinciales. Ante la situación de ser caso confirmado o sospechoso de COVID-19, debe abstenerse de asistir a las actividades académicas presenciales hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección o se confirme el resultado negativo, según sea el caso.

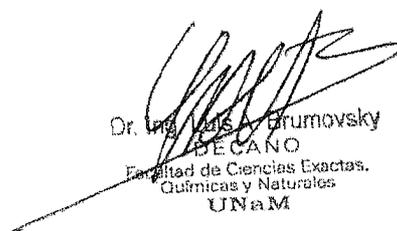
Se deberá realizar el mismo procedimiento si resultara contacto estrecho de un paciente sospechoso o confirmado de COVID-19.

6.- Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades presenciales por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan (aula y zona de circulación), de acuerdo con los protocolos establecidos.

7.- Todos los participantes de la actividad del aula serán considerados "contacto estrecho". Frente a dudas consultar con la Comisión de Emergencia y Seguridad comisionsaludcovid@fceqyn.unam.edu.ar.

Toda situación no contemplada en el presente protocolo deberá referirse a los protocolos Institucionales y Provinciales vigentes. -


Dra. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dr. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

1144